



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



VISTO:

El Anexo II, de la Ordenanza N°: 07/04, las Resoluciones 182 y 265 del HCS, referido a los diversos controles y procedimientos administrativos y académicos a tener presente con el objeto de detectar falencias en la confección de las actas de exámenes del año 2013 y 2014; y

CONSIDERANDO:

Que se emitieron actas de exámenes en blanco en los años 2013 y 2014, y que es preciso anularlas, ya que se detectaron errores en su confección;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1°: Anular las actas de exámenes en blanco de los años 2013 y 2014, números: 00813; 00793; 00806; 00847; 01085; 01086 y 01281 en los que se detectan errores en su confección.

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el digesto Electrónico de la UNC

Córdoba 11 JUL 2014
RESOLUCION N°: 900
mcc

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES